



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00155

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2013
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO Y
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:09 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA CINCO (05) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (7)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Siete de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:33, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (23)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO AD-HOC

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA : SECRETARIO AD-HOC
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 05 de junio de 2013.

HORA 4: 33 P.M.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.00149, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00150, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Después de leer las excusas, pasamos de inmediato a la aprobación del Acta No. 149 de la Sesión Ordinaria del día 01 de mayo de 2013, depositada en la Secretaría General Legislativa y el Acta No. 150 de la Sesión Ordinaria del día 08 de mayo de 2013, depositada en la Secretaría General Legislativa. Los senadores y senadoras que no tengan objeción a las Actas No.149 y No 150, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADAS.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Después de elaborada la Agenda, recibimos dos comunicaciones de la Cámara de Diputados.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN A SU COMUNICACIÓN NO. 113 DE FECHA 10 DE ABRIL 2013, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN

BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ABEL MARTÍNEZ DURÁN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN RELACIÓN A SU COMUNICACIÓN NO. 145 DE FECHA 22 DE ABRIL 2013, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CES).

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Después de leer las comunicaciones que nos remitió la Cámara de Diputados, que también llegaron luego de ser elaborada la Agenda; tenemos una iniciativa que también llegaron después de elaborada la Agenda, y es la Iniciativa No. 1498-2013, un Proyecto de Ley que deroga el Impuesto Anual de los Activos Financieros Productivos Netos. Esta Iniciativa ha sido remitida por el Poder Ejecutivo y estamos remitiéndola a la Comisión de Hacienda.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO

No hubo.-

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hubo.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo.-

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hubo.-

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA AMARILIS SANTANA CEDANO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ROMANA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE

HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO , SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 1498-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL IMPUESTO ANUAL DE LOS ACTIVOS

FINANCIEROS PRODUCTIVOS NETOS. (PROPONENTE PODER EJECUTIVO).
REMITIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: También nos llegó la Iniciativa No. 1499-2013, Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión mensual del Estado dominicano de Treinta Mil (RD\$30.000.00) a favor del Doctor Herminio Antonio Grullón Pérez. Remitida por el Senador Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, está siendo remitida a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones.

1. Iniciativa: 1499-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DOMINICANO DE TREINTA MIL (RD\$30.000.00) A FAVOR DEL DOCTOR HERMINIO ANTONIO GRULLÓN PÉREZ. (PROPONENTE: SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ), REMITIDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Pasamos a una Resolución, que también llegó después de elaborada la Agenda; una Resolución del Senador José

Rafael Vargas Pantaleón; una Resolución que solicita la Designación de una Comisión Especial del Senado de la República para investigar la Naturaleza de la venta del 47.5% de las acciones de Antena Latina, Canal 7, de TV- VHF y Canal 21 TV- UHF, esta resolución, Honorable Senador, ¿usted solicita que sea incluida en el Orden del Día de Hoy?. El Senador José Rafael Vargas Pantaleón, proponente de esta Resolución, solicita que la misma sea incluida en el Orden del Día de hoy, donde realmente le daremos lectura y conformaremos la comisión para la investigación.

2. Iniciativa: 01500-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR LA NATURALEZA DE LA VENTA DEL 47.5% DE LAS ACCIONES DE ANTENA LATINA, CANAL 7 TV- VHF Y CANAL 21 TV- UHF.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO A LA RAFTICACIÓN DE LOS SEÑORES: IVÁN ERNESTO GATÓN ROSA, FRANCISCO FANTINO POLANCO TEJADA, MILAGROS J. PUELLO, ALEJANDRO ARREDONDO Y MARIO E. PUJOLS ORTIZ, COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y MEDIDAS DE SALVAGUARDA, CREADA MEDIANTE LA LEY No.1-02, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2002.

(Expediente No.01427-2013-PLO-SE)

Historial:

Esta iniciativa legislativa proviene del **Poder Ejecutivo**. Depositada en fecha 19/3/2013. Tomada en consideración en fecha 20/3/2013. Enviada a Comisión para su estudio el 21/3/2013.

Síntesis:

La Ley No.1-02, sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de

Salvaguada, aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 18 de enero de 2002, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos orientados a prevenir o corregir los daños que puedan ocasionar a una rama de la producción nacional las prácticas desleales de comercio internacional, y adoptar las medidas temporales pertinentes frente a un incremento de las importaciones en tal cantidad, realizadas en condiciones que ocasionen o amenacen causar un daño grave a los productores nacionales de bienes similares.

De igual forma, la citada normativa, en el artículo 85 párrafo I, referente a la conformación y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Nacional de Regulación de Prácticas Desleales y Medidas de Salvaguada, la cual establece de manera expresa lo siguiente:

“...Artículo 85.- La Comisión estará integrada por cinco miembros o comisionados designados por un período de cuatro años por el Poder Ejecutivo. Previamente a su juramentación, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional. Los comisionados podrán ser designados y ratificados por un segundo período y solamente podrán ser removidos de sus funciones por faltas graves o mala conducta a iniciativa del Poder Ejecutivo.

Párrafo I.- Antes de proceder a la ratificación de los candidatos propuestos, el Congreso Nacional deberá efectuar consultas públicas acerca de la competencia o idoneidad de los mismos....”

El Poder Ejecutivo, mediante oficio No.5367, de fecha 19 de marzo de 2013, remitió el Decreto No.52-13, de fecha 18 de febrero del presente año, donde presentó los candidatos propuestos para ser miembros de la Comisión Reguladora por un período de cuatro (4) años. Éstos son los siguientes:

1. Iván Ernesto Gatón Rosa, Presidente
2. Francisco Fantino Polanco Tejada, Miembro
3. Milagros J. Puello, Miembro
4. Alejandro Arredondo, Miembro
5. Mario E. Pujols Ortiz, Miembro

Para el estudio de la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, la Comisión analizó y ponderó las hojas de vida, en presencia de los miembros designados, con el objetivo de determinar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la ley para formar parte de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda, conforme lo establece la ley.

Es importante resaltar que el espíritu de la normativa propuesta se encuentra contenido en la línea de acción **3.3.1.3.**, de la Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO rendir informe favorable** de esta iniciativa, tal y como fue propuesta por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto No.52-13, de fecha 18 de febrero del presente año, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES POR EQUIPOS PROFESIONALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEBEN TENER APROBADO EL PRIMER GRADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ.

Exp. No. 01430-2013-PLO

Este Proyecto de ley fue depositado en fecha 19 de marzo de 2013, tomado en consideración el 20 de marzo y enviado a Comisión el 21 de marzo del presente año.

La referida iniciativa legislativa tiene como objeto regular el ingreso de los jóvenes dominicanos a una disciplina deportiva a nivel profesional, con el fin de que

adquieran los conocimientos educativos básicos que les permitan desarrollarse y alcanzar los objetivos esperados.

Por lo que la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- Modificar el título del Proyecto de Ley para que se lea como sigue:

“Ley que dispone que para la contratación de jóvenes por equipos profesionales en todas las disciplinas deportivas, deben tener aprobado el sexto grado de educación básica.”

- Cambiar la redacción del artículo 3 del proyecto de ley para que se lea:

“Artículo 3.- Selección de prospectos: Todo joven menor de dieciocho años, seleccionado para ser contratado por un equipo, entidad u organización deportiva a nivel profesional, para ejercer su actividad fuera o dentro del país, debe tener aprobado el sexto grado de la educación básica.”

- El texto de la iniciativa legislativa que no ha sido mencionado en este informe se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, EN RELACIÓN AL CONVENIO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE, DEL 21 DE MAYO DE 1974. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE No. 01395-2013-PLO-SE

El referido Convenio es remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio No. 00084, depositado y tomado en consideración en fecha 18 de marzo del año 2013. Fue firmado en Bruselas, en fecha 21 de mayo de 1974 y su objetivo es establecer una reglamentación de carácter internacional que prohíba la distribución de señales portadoras de programas transmitidas mediante satélite por distribuidores a quienes esas señales no estén restringidas.

El Convenio es uno de los tratados internacionales administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), ante el creciente desarrollo de los programas transmitidos vía satélite y ante la necesidad de contar con una regulación para esta actividad.

En la República Dominicana existen los instrumentos legales referidos a la materia, a saber: Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, Ley sobre Derecho de Autor No. 65-00 y la Ley de Propiedad Industrial No. 20-00, por lo que para la ratificación de este Convenio se consultaron las instituciones relacionadas al tema, tales como: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, (INDOTEL), Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) y Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI). Con la ratificación de este convenio, la República Dominicana cumple con el compromiso asumido por el país en el marco del Tratado de Libre Comercio, DR-CAFTA.

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0072/12 del Tribunal Constitucional, de fecha 29 de noviembre del año 2012, relativa al control preventivo del "Convenio sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite", que declara el texto de este Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador José Rafael Vargas

Pantaleón, solicita que el informe que acaba de leer acerca de la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones en Relación al Convenio Sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite del 21 de mayo de 1974, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR CARLOS ANTONIO CSTILLO ALMONTE: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO" (MERCADOM). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 01401-2012-SLO-SE

Antecedentes:

Iniciativa legislativa procedente del Poder Ejecutivo mediante Oficio No.05355. Depositada en fecha 04 de marzo de 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 6 de marzo del año en curso.

Análisis:

El proyecto de ley en referencia tiene por finalidad crear el ente estatal denominado "Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)", como organismo autónomo y descentralizado del Estado, de dirección colegiada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, adscrito al Ministerio de Agricultura. Asimismo, plantea la creación de la Red Nacional Alimentaria (RENA), integrada por los mercados mayoristas y minoristas del país de conformidad con el reglamento que se dictará al efecto.

MERCADOM estará dirigido por un consejo directivo, presidido por el Ministro

de Agricultura y tendrá como objetivo general articular de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA) y administrarla bajo modernos sistemas de gestión, que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan.

Del mismo modo, diseñará y ejecutará las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA), en coordinación con el Ministerio de Agricultura, las administraciones locales y las demás instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.

Cabe destacar que la Comisión está apoderada del Proyecto de Ley que crea los Mercados Agropecuarios Dominicanos (MERCADOM), expediente No.01179, de la autoría del senador Adriano Sánchez, y por guardar estrecha similitud con el remitido por el Poder Ejecutivo se tomó como base de estudio el Proyecto de Ley que crea la entidad pública denominada "Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuarios (MERCADOM)", expediente No. 01401, el cual fue remitido por el Poder Ejecutivo.

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, ha realizado más de diez reuniones de trabajo consultando a todos los sectores relacionados al tema.

Durante el estudio, análisis y discusión de esta iniciativa surgieron algunos cambios sustanciales, siendo las modificaciones más relevantes las siguientes:

- ✓ En los Considerandos se elimina el Considerando Sexto y se ordena la secuencia numérica para los Considerandos siguientes.
- ✓ Se adiciona una VISTA para incluir la Ley No.1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ✓ En el Capítulo II, De la Creación de la "Red Nacional Alimentaria" se fortalecen las atribuciones de derecho de propiedad de MERCADOM sobre los mercados existentes y se les otorga a los gobiernos locales de la jurisdicción territorial donde se encuentren los mercados minoristas de la

red una participación económica equivalente al 50 % de los superávits operativos que se obtengan.

Agotado el proceso de estudio, análisis y búsqueda de consenso sobre esta propuesta, sugerimos una redacción alterna para el Proyecto de Ley que crea la entidad pública denominada "Mercados Dominicanos de Abastos Agropecuarios (MERCADOM)", expediente No. 01401-PLO-13-SE, la cual sustituye en todas sus partes el proyecto depositado por el Poder Ejecutivo.

Esta Comisión HA RESUELTO: solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente el presente informe con el texto que contiene las modificaciones señaladas, tal y como se lee a continuación:

LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA "MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO (MERCADOM)"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana experimenta un importante avance en términos de su desarrollo económico y social, acompañado de un crecimiento demográfico, que hacen prioritarias para el país las políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la nación en términos de cantidad y calidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el contexto actual, el gobierno dominicano ha venido ejecutando una serie de planes, programas y proyectos destinados a garantizar la seguridad alimentaria de la República Dominicana, incluyendo la construcción de mataderos, mercados mayoristas y minoristas, como modernos centros de acopio, rodeados de un ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, lo que contribuirá a garantizar la calidad de los productos alimenticios permitiendo a los propios productores agropecuarios obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los mercados de abastos de alimentos, creados como iniciativa del Estado, se constituyen en numerosos países en acciones de servicios públicos, dada la naturaleza de la actividad y el deber del Estado de garantizar alimentos a niveles de precios razonables al consumidor nacional y extranjero, bajo un ambiente que propicie y garantice la calidad e inocuidad de los

mismos en unas condiciones de transparencia y de libre competencia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la puesta en marcha de una Red Nacional Alimentaria (RENA) demanda la creación de un organismo responsable de diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo de la Red, incluyendo la función de administrar y regular los mercados mayoristas, minoristas y los mataderos regionales que queden integrados a la misma;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios, establece que las administraciones locales y el gobierno nacional mantendrán relaciones armoniosas bajo principios de colaboración, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, información mutua y respeto a sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la excelente ubicación geográfica de la República Dominicana, que origina ventajas comparativas altamente favorables para el comercio mundial, demanda la creación de un escenario público que propicie la conversión del país en un seguro y confiable abastecedor de alimentos para el mercado internacional;

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1965, Orgánica del Ministerio de Agricultura;

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

VISTA: La Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;

VISTA: La Ley No. 358-05, del 9 de septiembre de 2005, de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario;

VISTA: La Ley No. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo;

VISTA: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los municipios;

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030;

VISTA: La Ley No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES DE LA LEY**

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto crear el ente estatal Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM) y la Red Nacional Alimentaria (RENA), con la finalidad de establecer y operar una nueva y adecuada política de gestión de mataderos regionales y mercados públicos en la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley se aplica a los mercados mayoristas, minoristas y mataderos regionales que sean integrados a la Red Nacional Alimentaria (RENA), en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. A los efectos de la correcta interpretación de esta ley, se entiende por:

- 1) Administrador General: Administrador General de MERCADOM;
- 2) Consejo Directivo: Consejo Directivo de MERCADOM, cuya conformación se establece en la presente ley;
- 3) Matadero regional: Instalación pública de carácter multiprovincial, donde se sacrifican animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización como carne u otra clase de productos de origen animal, dando servicios a usuarios provenientes de varias provincias.
- 4) Mercado mayorista: Instalación pública destinada de forma permanente

para la comercialización de abastos de origen agropecuario y otros bienes y servicios conexos, en la que los operadores no entran en contacto directo con el consumidor o usuario final.

- 5) Mercado minorista: Instalación pública destinada de forma permanente para la comercialización de abastos de origen agropecuario y otros bienes y servicios conexos, en la que los operadores entran en contacto directo con el consumidor o usuario final.
- 6) MERCADOM: Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario;
- 7) Operador: Persona física o jurídica que opera una o varias instalaciones dentro de las unidades alimentarias adscritas a la RENA, ofreciendo a los usuarios determinados bienes o servicios;
- 8) Productor: Toda persona física o jurídica que se dedique a la producción de bienes de origen agropecuario con fines de explotación comercial;
- 9) RENA: Red Nacional Alimentaria;
- 10) Unidades alimentarias: Instalaciones públicas dedicadas a la operación de mataderos regionales, mercados mayoristas o mercados minoristas que han sido integrados a la Red Nacional Alimentaria, incluyendo sus terrenos, infraestructuras civiles y equipos; y
- 11) Usuario: Persona física o jurídica que accede a las instalaciones y los servicios de las unidades alimentarias adscritas a la RENA, con el fin de adquirir bienes y servicios ofertados en las mismas.

CAPÍTULO II

DE LA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL ALIMENTARIA

Artículo 4.- Creación de la RENA. Se crea la Red Nacional Alimentaria (RENA) como un sistema integrado por los mataderos regionales y los mercados mayoristas y minoristas públicos del país que cumplan los criterios técnicos establecidos en el reglamento de aplicación de la presente ley.

Artículo 5.- Propiedad de las unidades alimentarias. El Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (MERCA SANTO DOMINGO) y los demás mercados mayoristas y minoristas, así como los mataderos regionales por construir como parte de la RENA, deberán estar bajo la propiedad de MERCADOM. A estos fines, los

derechos que poseen el Estado dominicano y sus instituciones sobre los terrenos y sobre las mejoras que integran dichas unidades alimentarias, por efectos de esta ley, pasan a ser propiedad de MERCADOM.

Párrafo I. En el caso de los mercados minoristas de la Red Nacional Alimentaria, los gobiernos locales de la jurisdicción territorial donde se encuentren ubicados tendrán derecho a una participación económica equivalente al 50% de los superávits operativos netos que se obtengan.

Párrafo II.- Los mercados minoristas de Cristo Rey, Villa Consuelo y Villas Agrícolas quedan integrados a la Red Nacional Alimentaria (RENA).

Artículo 6.- Administración de unidades alimentarias. Las unidades alimentarias integradas a la Red Nacional Alimentaria (RENA) en virtud del artículo 5 y sus párrafos, serán administradas por MERCADOM, cumpliendo las normativas y regulaciones pertinentes.

Artículo 7.- Mercados y mataderos municipales. Los mercados y mataderos municipales existentes, así como los que sean construidos por los gobiernos locales, serán administrados por los ayuntamientos y las juntas municipales correspondientes, de conformidad con lo que dispongan las leyes. El cumplimiento de las regulaciones en materia de sanidad, inocuidad, seguridad y gestión ambiental es responsabilidad de los gobiernos locales.

CAPÍTULO III

CREACIÓN DE MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO

Artículo 8.- Creación de MERCADOM. Se crea el ente estatal denominado Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), como un organismo autónomo y descentralizado del Estado, de dirección colegiada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, que tiene por finalidad el diseño y la ejecución de las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA), incluyendo la función de administrar y regular las unidades alimentarias de la RENA.

Párrafo.- MERCADOM queda sectorialmente adscrito al Ministerio de Agricultura. Diseñará y ejecutará las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria

(RENA) en estrecha coordinación con el Ministerio de Agricultura, las administraciones locales y las demás instituciones públicas y privadas vinculadas.

Artículo 9.- Fines. MERCADOM tendrá como finalidad articular y administrar de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA), bajo modernos sistemas de gestión que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ella se acopien, manipulen y expendan.

Artículo 10.- Atribuciones. En consonancia con sus fines, MERCADOM tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Articular de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (RENA), con el propósito de profesionalizar la gestión y optimizar la operación de las unidades alimentarias que formen parte de la misma;
- 2) Diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo de la RENA, orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la nación en términos de cantidad y calidad;
- 3) Administrar las unidades alimentarias integrados a la RENA, bajo modernos sistemas de gestión que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan;
- 4) Promover que las unidades alimentarias de la RENA operen bajo un adecuado ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, contribuyendo a garantizar la calidad de sus productos alimenticios y permitiendo a los productores obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;
- 5) Establecer nexos de cooperación y asesoría técnica con los gobiernos locales, desarrollando programas de capacitación en beneficio de los ayuntamientos del país y otros sectores y organismos vinculados a la gestión y operación de las unidades alimentarias integradas a la RENA;
- 6) Diligenciar la dotación del equipamiento y de las infraestructuras físicas y urbanísticas indispensables para lograr el adecuado funcionamiento de las unidades alimentarias integradas a la RENA;
- 7) Administrar eficientemente el Fondo General de la Red Nacional Alimentaria (FONRENA).

- 8) Contribuir con el mejoramiento del ingreso y las condiciones de vida de las familias productoras, promoviendo el acortamiento de la cadena de intermediación comercial y facilitando la venta directa de sus productos de origen agropecuario en los pabellones especializados al efecto en las unidades alimentarias de la RENA;
- 9) Identificar fuentes de financiamiento y emprender acciones orientadas a la obtención de recursos financieros (arrendamientos, préstamos, donaciones, asignaciones presupuestarias, etc.), que faciliten el cumplimiento de sus fines institucionales;
- 10) Establecer y operar laboratorios de análisis de calidad, con el propósito de monitorear la sanidad, higiene e inocuidad de los productos que se almacenan, manipulan y expenden en las unidades alimentarias de la RENA;
- 11) Promover y gestionar proyectos de construcción, equipamiento, ampliación o adecuación de las unidades alimentarias del país, especialmente en los distritos municipales, municipios, provincias y regiones;
- 12) Establecer convenios con instituciones públicas y privadas vinculadas a sus fines, así como con organismos de cooperación, a fin de crear sinergias favorables al desarrollo de la RENA;
- 13) Contratar empréstitos con entidades nacionales y organismos internacionales, tomando en cuenta sus normas y reglamentos internos y cumpliendo de manera estricta las regulaciones y procedimientos establecidos en la ley;
- 14) Incentivar la creación y apoyar el fortalecimiento institucional de las asociaciones de productores, promoviendo la canalización de su producción a través de la RENA;
- 15) Diseñar y ejecutar programas de capacitación y desarrollo gerencial para el personal técnico y administrativo del MERCADOM y de la RENA;
- 16) Establecer y mantener un sistema de información y estadísticas en materia de precios, alimentos, mercados y demás variables relevantes, para suplir las necesidades propias y de diferentes usuarios;
- 17) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y todas aquellas disposiciones, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y normas relativas a la

operación de las unidades alimentarias de la RENA;

- 18) Realizar licitaciones, negociaciones, contratos y demás operaciones necesarias para el logro de sus fines, en estricto cumplimiento a la ley;
- 19) Representar a la República Dominicana en los foros internacionales relativos al desarrollo de unidades alimentarias;
- 20) Mantener relaciones de cooperación con organismos similares o afines pertenecientes a otros países;
- 21) Promover, gestionar y desarrollar la cooperación financiera y técnica y el intercambio internacional en materia de unidades alimentarias; y
- 22) Ejecutar y velar por el buen cumplimiento de los acuerdos de cooperación internacional suscritos por el país en materia de unidades alimentarias.

Artículo 11.- Sede y oficinas dependientes. MERCADOM tiene su sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y está facultado para establecer cuantas oficinas fueren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos tanto dentro como fuera del territorio nacional.

CAPÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE MERCADOM

Artículo 12.- Estructura organizativa. Las distintas instancias de decisión, regulación, fiscalización y ejecución de MERCADOM son:

- 1) El Consejo Directivo;
- 2) La Administración General;
- 3) Las Gerencias Locales; y
- 4) Los Consejos Consultivos

SECCIÓN I DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 13.- Creación del Consejo Directivo. Se crea el Consejo Directivo como el

máximo organismo de decisión, regulación y fiscalización de MERCADOM, el cual está compuesto de la manera siguiente:

1. El Ministro de Agricultura, quien lo preside;
2. Un representante del Ministerio de Industria y Comercio;
3. Un representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
4. El presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
5. Un representante de las asociaciones de comerciantes mayoristas de los mercados públicos;
6. Un representante de la organizaciones de productores incorporadas;
7. El Administrador General de MERCADOM, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo.

Párrafo I.- El Administrador General sólo tiene derecho a voz en las sesiones del Consejo Directivo.

Párrafo II.- El representante de las asociaciones de comerciantes mayoristas de los mercados públicos será designado de común acuerdo entre las organizaciones incorporadas existentes.

Párrafo III.- El representante de las organizaciones de productores incorporadas será designado de común acuerdo entre las entidades existentes.

Artículo 14.- Atribuciones del Consejo Directivo. Son atribuciones del Consejo Directivo:

- 1) Formular y modificar las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (RENA) y sus instrumentos de ejecución;
- 2) Supervigilar la correcta aplicación de la presente ley, su reglamento de aplicación, los reglamentos internos de MERCADOM y las normas técnicas vigentes;
- 3) Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto Anual de MERCADOM, a los fines

- de ser incorporado al Presupuesto General del Estado;
- 4) Fiscalizar la ejecución presupuestaria de MERCADOM, por medio de los informes que le presentará trimestralmente el Administrador General;
 - 5) Asesorar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura y a los gobiernos locales en los aspectos relativos a la gestión de mataderos y mercados públicos;
 - 6) Aprobar la estructura orgánica interna y los sistemas administrativos y contables con que operará MERCADOM;
 - 7) Proponer al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación de esta ley y sus modificaciones, cuando sean necesarias;
 - 8) Dictar las normas técnicas requeridas para el óptimo desarrollo y funcionamiento de unidades alimentarias integradas en la RENA, de conformidad con las disposiciones de la presente ley;
 - 9) Adoptar las medidas necesarias para promover que las unidades alimentarias de la RENA operen bajo un adecuado ambiente de higiene, salubridad, seguridad y urbanismo, contribuyendo a garantizar la calidad de sus productos alimenticios y permitiendo a los productores obtener mayor rentabilidad y a los consumidores precios más razonables;
 - 10) Conocer, aprobar y modificar los costos, tasas y mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta MERCADOM, a fin de garantizar recursos permanentes para las labores propias de la entidad;
 - 11) Aprobar y modificar su propio reglamento de funcionamiento interno, el cual podrá establecer funciones adicionales a favor del Consejo Directivo para garantizar la eficiencia de MERCADOM;
 - 12) Aprobar y modificar los demás reglamentos operativos y funcionales de MERCADOM y dictar las normas operativas necesarias;
 - 13) Aprobar el Manual de Organización y Funciones de MERCADOM, acorde a los objetivos de la entidad, su ámbito de acción y sus reglamentos y normas técnicas;
 - 14) Someter al Poder Ejecutivo las ternas correspondientes para la designación del Administrador General y el Subadministrador General, recomendado sus remociones cuando lo considere pertinente;

- 15) Someter a las instancias correspondientes la contratación de empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, de acuerdo a la ley;
- 16) Fiscalizar anualmente la gestión del Administrador General y aprobar sus actos;
- 17) Aprobar la memoria anual y el estado de ingresos y gastos de MERCADOM, presentados por el Administrador General;
- 18) Constituir comisiones especializadas, permanentes o transitorias, para el estudio, opinión y/o supervisión de aspectos específicos, según estime conveniente;
- 19) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que le sean sometidos; y
- 20) Ejercer cualquier otra función que sea necesaria para el buen desempeño de MERCADOM.

Artículo 15.- Reuniones del Consejo Directivo. Las reuniones ordinarias del Consejo Directivo deberán efectuarse con una periodicidad que no exceda el plazo de tres meses. Sin embargo, podrá reunirse extraordinariamente cuantas veces sea necesario conforme a los mecanismos que se estipulen en los reglamentos internos.

SECCIÓN II DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo 16.- Creación de la Administración General. Se crea la Administración General de MERCADOM como su máxima autoridad de ejecución.

Artículo 17.- Designación del Administrador General. La Administración General será dirigida por un Administrador General, designado por el Poder Ejecutivo de una terna que le será sometida por el Consejo Directivo.

Artículo 18.- Responsabilidades del Administrador General. El Administrador General es responsable por el óptimo funcionamiento de MERCADOM y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo, protege los bienes de la institución y tiene la obligación de presentar informes periódicos al Consejo Directivo cada tres

meses.

Artículo 19.- Atribuciones del Administrador General. Son atribuciones del Administrador General:

- 1) Coordinar la elaboración y someter a la aprobación del Consejo Directivo las prioridades de la Red Nacional Alimentaria, así como los planes de trabajo y los presupuestos anuales de MERCADOM;
- 2) Coordinar la elaboración del proyecto de reglamento para la aplicación de esta ley, los reglamentos internos y las normas técnicas, presentándolas al conocimiento y aprobación del Consejo Directivo;
- 3) Proponer al Consejo Directivo los costos, las tasas y los mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta MERCADOM;
- 4) Establecer y mantener mecanismos permanentes de cooperación, asesoría e intercambio con los gobiernos locales que administran unidades alimentarias integradas a la RENA;
- 5) Establecer mecanismos de coordinación con el Sistema de Calidad de la República Dominicana para la oficialización de normas de calidad para los productos agroalimentarios que se expenden en las unidades alimentarias;
- 6) Coordinar el diseño, junto con las demás dependencias gerenciales, de los sistemas administrativos y contables de la entidad, y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- 7) Representar en términos legales a MERCADOM, tanto a nivel nacional como internacional;
- 8) Proponer al Consejo Directivo la gestión de cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en materia de construcción y gestión de unidades alimentarias;
- 9) Suscribir contratos y convenios en representación de MERCADOM para el buen funcionamiento y desenvolvimiento cotidiano, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;
- 10) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, cada año, las memorias institucionales de MERCADOM;
- 11) Presentar el presupuesto anual de MERCADOM a las instancias del Gobierno

Central establecidas para tales fines;

- 12) Conocer y aprobar designaciones, promociones, suspensiones y cancelaciones de personal, así como la adopción de medidas disciplinarias, de conformidad con las normas que regulan la función pública y los reglamentos internos;
- 13) Administrar los recursos humanos de MERCADOM, incluyendo la mejoría de las condiciones laborales y la seguridad social, el desarrollo de las capacidades del personal, la evaluación de desempeño y los sistemas de incentivos, de acuerdo a los procedimientos institucionales y las leyes vigentes;
- 14) Gestionar y administrar adecuadamente los recursos financieros de MERCADOM, para garantizar su sostenibilidad conforme a las normas vigentes;
- 15) Dirigir y supervisar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de MERCADOM, a través de los mecanismos institucionales establecidos al efecto;
- 16) Preservar y administrar el patrimonio de la institución;
- 17) Velar por la calidad del trabajo en todas las estructuras e instancias de la entidad;
- 18) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo;
- 19) Asesorar e informar al Ministro de Agricultura y al Consejo Directivo sobre los asuntos que sean de la competencia de la entidad;
- 20) Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y mantener una relación permanente con el mismo.
- 21) Preparar y remitir informes técnicos y financieros periódicos para ser conocidos por el Consejo Directivo;
- 22) Adoptar resoluciones relativas al desenvolvimiento técnico y administrativo de las instancias internas de MERCADOM y de sus recursos humanos;
- 23) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que le sean sometidos;
- 24) Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo Directivo, en el marco de sus competencias.

Artículo 20.- Subadministrador General. Habrá igualmente un Subadministrador General designado por el Poder Ejecutivo, de una terna elevada por el Consejo

Directivo, que tendrá la responsabilidad de asistir al Administrador General en los asuntos que le sean asignados y de sustituirlo de forma provisional en caso de ausencia o impedimento temporal.

Artículo 21.- Estructura de la Administración General. Para garantizar un desempeño eficiente, la Administración General tendrá la estructura interna que le sea aprobada por el Consejo Directivo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.

SECCIÓN III DE LAS GERENCIAS LOCALES

Artículo 22.- Creación de las gerencias locales. Se crean las gerencias locales de MERCADOM, como órganos encargados de la administración de las unidades alimentarias adscritas a la Red Nacional Alimentaria (RENA). Por consiguiente, MERCADOM tendrá tantas gerencias locales como jurisdicciones territoriales establezca su Consejo Directivo.

Artículo 23.- Designación de los gerentes locales. Las gerencias locales serán dirigidas por un Gerente designado por el Consejo Directivo, previa verificación de los requisitos de idoneidad establecidos en el manual de cargos.

Artículo 24.- Responsabilidades de los gerentes locales. Los gerentes locales son responsables por el óptimo funcionamiento de la unidad alimentaria puesta bajo su dirección y de todo su personal técnico, administrativo y de apoyo, protegiendo sus bienes y demás activos. Tienen la obligación de presentar los informes que le sean requeridos por la Administración General.

Artículo 25.- Atribuciones de los gerentes locales. Son atribuciones de los gerentes locales:

- 1) Mantener una relación de información e intercambio permanente con los operadores y usuarios de las unidades alimentarias bajo su dirección, así como con organismos locales públicos y privados dentro de su jurisdicción;
- 2) Monitorear y controlar la operación de las distintas instalaciones y naves dentro de las unidades alimentarias bajo su dirección, a fin de garantizar su

- óptimo funcionamiento y el cumplimiento de las normas de calidad en los productos agroalimentarios que allí se almacenan, manipulan y expenden;
- 3) Adoptar medidas de solución relativas al desenvolvimiento técnico y administrativo de las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
 - 4) Coordinar la elaboración y someter a la aprobación de la Administración General las prioridades de las unidades alimentarias bajo su dirección, así como los planes de trabajo y los presupuestos anuales;
 - 5) Proponer a la Administración General, para presentar al Consejo Directivo, los costos, las tasas y los mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que prestan las unidades alimentarias bajo su dirección;
 - 6) Coordinar la implementación en las unidades alimentarias puestas bajo su dirección de los sistemas administrativos y contables aprobados por el Consejo Directivo;
 - 7) Representar a la Administración General a nivel de la jurisdicción que corresponde a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
 - 8) Coordinar y convocar las reuniones de los Consejos Consultivos de su jurisdicción;
 - 9) Suscribir contratos o convenios en representación de MERCADOM, cuando hayan recibido poder para ello por parte de la Administración General y previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;
 - 10) Presentar a la Administración General los proyectos de planes operativos, presupuestos y memorias correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
 - 11) Someter a la Administración General las propuestas de presupuestos anuales correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
 - 12) Someter a la Administración General las propuestas de designaciones, promociones, suspensiones y cancelaciones del personal, así como la adopción de medidas disciplinarias de conformidad con las normas que regulan la función pública en el país;
 - 13) Orientar la actuación del recurso humano correspondiente a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
 - 14) Gestionar y administrar adecuadamente los recursos financieros correspondientes a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección, de

conformidad con las normas vigentes y con los sistemas de control interno establecidos;

- 15) Dirigir y supervisar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades de las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 16) Velar por la preservación del patrimonio de MERCADOM correspondiente a las unidades alimentarias puestas bajo su dirección;
- 17) Velar por la calidad del trabajo en todas las estructuras e instancias de la entidad puestas bajo su dirección;
- 18) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Administración General;
- 19) Asesorar e informar a la Administración General y al Consejo Directivo sobre los asuntos que sean de su competencia;
- 20) Preparar y remitir informes técnicos y financieros periódicos para ser conocidos por la Administración General;
- 21) Conocer y decidir oportunamente los recursos contencioso-administrativos que les sean sometidos;
- 22) Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por la Administración General o el Consejo Directivo, en el marco de sus competencias.

SECCIÓN IV DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

Artículo 26.- Consejos Consultivos. En cada unidad alimentaria de la RENA habrá un Consejo Consultivo, compuesto por organismos y entidades públicas y privadas con incidencia directa en su ámbito de actuación y en su jurisdicción territorial, el cual estará facultado para asesorar a la gerencia local en los aspectos relacionados con el adecuado funcionamiento de la unidad alimentaria. En todo caso su carácter no será decisorio, sino consultivo.

Artículo 27.- Integración. Los Consejos Consultivos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 9 miembros, entre los cuales estarán el gerente local de la unidad alimentaria, quien lo coordinará, y un representante del gobierno local correspondiente a la jurisdicción de la

unidad alimentaria. Los miembros restantes de los Consejos Consultivos serán designados mediante decreto del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO V DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y PATRIMONIAL

Artículo 28.- Fuentes de financiación. Los ingresos y los gastos administrativos, operativos y de inversión de MERCADOM serán fijados en la Ley de Presupuesto General del Estado. Asimismo, MERCADOM, cumpliendo con las leyes que apliquen en cada caso, podrá obtener recursos en forma de donaciones, financiamientos, fideicomisos, pagos por prestación de servicios y venta de bienes y podrá gestionar y obtener asistencia técnica en el ámbito nacional e internacional, así como llevar a cabo todo tipo de operaciones tendentes al logro de sus fines.

Artículo 29.- Creación del FONRENA. Se crea el Fondo General de la Red Nacional Alimentaria (FONRENA), como principal instrumento económico de MERCADOM, destinado a cubrir sus gastos administrativos, operativos y de inversión, así como a financiar los programas y proyectos definidos y aprobados por el Consejo Directivo.

Artículo 30.- Fuentes de ingresos del FONRENA. El FONRENA se nutrirá de los cobros de tasas, alquileres y otros servicios que provean los mercados mayoristas, de las asignaciones contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado, de las donaciones y financiamientos nacionales e internacionales que obtenga MERCADOM para tales fines, así como de cualquier otro ingreso lícito que incremente el capital del fondo.

Artículo 31.- Transferencia de propiedad. Todos los activos propiedad del Programa de Mercados, Frigoríficos e Invernaderos (PROMEFRIN) del Ministerio de Agricultura, pasan a ser propiedad de MERCADOM, incluyendo las apropiaciones presupuestarias contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año en curso.

Artículo 32.- Inembargabilidad. Conforme al carácter social y de servicio público de MERCADOM se establece de forma expresa la inembargabilidad de su patrimonio, así como la prohibición de ser objeto de cualquier vía de ejecución forzosa.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Sede provisional. Hasta tanto MERCADOM pueda establecer sus oficinas principales en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, queda autorizado a instalar su sede en las actuales oficinas administrativas del PROMEFRIN ubicadas en el Edificio Administrativo del MERCA SANTO DOMINGO.

Segunda.- Reglamento de aplicación. Se otorga un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigor de la ley para que el Consejo Directivo remita al Poder Ejecutivo el borrador del reglamento de aplicación que regirá la gestión y operación de las unidades alimentarias en República Dominicana.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Derogación. Quedan derogadas todas las disposiciones legales, así como aquellos decretos o reglamentos que sean contrarios a lo dispuesto en la presente ley.

Segunda.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

De igual manera, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial instruir a la Secretaría General Legislativa descargar de los asuntos pendientes de esta Comisión el proyecto de ley marcado con el número de expediente No. 01179.

Por lo antes expuesto, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LOS APORTES A LA DEMOCRACIA DOMINICANA QUE HA REALIZADO A TRAVÉS DE CARRERA PROFESIONAL EL PERIODISTA EMILIO HERASME PEÑA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

Exp. No. 01483- 2013-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 15 de mayo de 2013, enviada a Comisiones el 16 de mayo del año en curso.

El objetivo es reconocer los aportes a la democracia dominicana, que a través de su ardua labor a favor de las libertades de expresión e información, establecidas en el artículo 49 de la Constitución de la República, ha realizado a través de su carrera profesional, el periodista Emilio Herasme Peña.

El señor Herasme Peña tiene una vasta experiencia de ejercicio profesional y una fructífera labor gremial en este ámbito. Simboliza un amplio historial de esfuerzos y sacrificios cuya valoración le ha merecido, entre otros reconocimientos, el Premio Nacional al Periodismo 2013, máximo galardón que en el sector oficial ha instituido el Gobierno dominicano.

La Comisión, luego de analizar el contenido de la citada Resolución, tomando en cuenta los méritos del periodista Emilio Herasme Peña, HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título de la citada Resolución para que se lea:

"Resolución mediante la cual se reconoce al periodista Dr. Emilio Herasme Peña, por sus aportes para el fortalecimiento de la democracia y la libertad de prensa, a través de su ejercicio profesional."

- Modificar el dispositivo Segundo de la Resolución para que en lo adelante se lea:

"...SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se plasme en un pergamino de reconocimiento que le será entregado, en su residencia, al Dr. Emilio Herasme Peña por una Comisión de Senadores."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno del Senado, la inclusión del presente

informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: INFORME DE GESTIÓN NO. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.01393-2013-PLO-SE.

Historial:

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 14 de febrero del año 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 7 de marzo del presente año, conformándose la Comisión Bicameral el día 19 de marzo del año que discurre.

La Comisión Bicameral, en el ejercicio de sus funciones reglamentarias, ha realizado varias reuniones de trabajo con la finalidad de socializar con las diferentes instituciones y entes del sector el alcance de esta iniciativa de ley, la cual tiene por objeto crear el Ministerio de Energía y Minas, como órgano de la administración pública, dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional.

Decisiones:

La Comisión Bicameral en reunión sostenida en el día de hoy, miércoles 5 de junio del año en curso, recibió al **Diputado Pelegrín Castillo** con la finalidad de escuchar sus consideraciones. El diputado explicó que el país tiene la necesidad de elaborar una agenda de seguridad energética para dar cumplimiento a lo

establecido en la Ley No.1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Asimismo, se presentó una matriz comparativa conteniendo las legislaciones que convergen con esta iniciativa y las propuestas formuladas por las diferentes instituciones del sector, entre las que citamos a: la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad, Dirección General de Minería, entre otras.

En tal sentido, informamos al Pleno Senatorial que estamos a la espera de las sugerencias del Ministerio de Administración Pública (MAP), las cuales serán insertadas en dicha matriz. Posteriormente nos abocaremos a ponderar en su justa dimensión cada una de las sugerencias formuladas sobre esta iniciativa de ley.

(EL SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

IN VOCE:

Yo quisiera observarlas a ellas, cuando vayan a transcribirlas, que en vez de decir **insertadas**, diga **insertas**

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Honorable Presidenta en Funciones, demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos senadores y senadoras. De manera muy breve, vamos a resaltar que hoy se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, y en la audiencia de hoy miércoles, el Papa nos presenta, un mensaje que es importante que nosotros lo conozcamos; dice el Papa: "El mundo no manda al hombre, sino el dinero". En ocasión de celebrarse hoy la Jornada Mundial de Medio Ambiente, el Pontífice destacó la necesidad de la naturaleza, acabar con el derroche y la destrucción de alimentos; es importante también, expresar mi convicción de que tarde o temprano Loma Miranda sea declarada Parque Nacional. En otro orden de ideas, quiero externar una preocupación a todos ustedes, en el sentido de que no debemos de seguir siendo

indiferentes ante el desorden que existe en la Administración Pública, en el área salarial; no se puede permitir que en un país, un Ministro, directores generales, subsecretarios, devenguen salarios por encima del Presidente de la República y ese desorden que hay a nivel salarial en la Administración Pública, cada día se complica más, porque cada institución trata de buscar solución a su problemática salarial y entonces, cada día esta problemática se va agudizando, y nosotros, como legisladores, debemos asumir con responsabilidad esta reforma a esta Ley Salarial, y crear un mecanismo institucional que resuelva definitivamente esta problemática; yo expongo esta preocupación y ¡ojalá! que otros colegas se animen y que asumamos esta responsabilidad, que cada día se agrava y que somos nosotros los responsables de resolver. Muchas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señora Presidenta en Funciones, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todos; la semana pasada yo tuve una intervención en este Hemiciclo donde, me pronuncié tocando la personalidad política del Doctor Leonel Fernández Reyna, en la ocasión dije, que el Presidente Leonel Fernández era el mejor embajador que tenía la República Dominicana, por su activa participación en contra de los internacionales, donde él se destacaba, en una forma muy significativa; hemos visto que se le ha hecho la propuesta para que sea Secretario General de la OEA; hemos visto también, que quien desempeña esa posición es el Señor José Miguel Insulza, chileno que en una ocasión aspiró a la Presidencia de la República, en la hermana República de Chile, valga la redundancia y en la ocasión, quién salió elegida Presidente, fue la Señora Bachelet; él no llegó a la presidencia, va a renunciar ahora, para optar por una Senaduría. Hemos visto que esa posición se le ofreció al Doctor Leonel Fernández, donde de 34, 20 y pico lo apoyan y eso terminará por ser unánime; ahora, yo lo que digo es lo siguiente, si yo tuviera la posición de poder decirle al Doctor Leonel Fernández, que ni la tengo, ni la voy a tener, yo lo que soy es un dirigente político solidario con su posición política, con las candidaturas en las cual él ha salido ganancioso y no tengo méritos para trazarle pautas, pero yo puedo expresar mis puntos de vista, Leonel Fernández, con el prestigio que tiene internacionalmente, tiene una estatura mayor, que si fuera Secretario General de la OEA, ¿por qué?, la Organización de Estados Americanos la integran 34 países y Leonel Fernández ha recibido reconocimientos en mayores cantidades de países, en los distintos recorridos que él ha tenido, a nivel internacional, defendiendo puntos de vista y recordemos la propuesta que hizo, en las Naciones Unidas, donde hablaba que los

altos precios del petróleo y los altos precios de los alimentos eran los que tenían acogotado económicamente a los países en proceso de desarrollo; yo digo, que gracias a todos esos representantes de esos países, como dominicano, que le hicieron esa oferta al Presidente Leonel Fernández y digo de muchos de aquí, que siendo contrarios a Leonel Fernández, cuando escucharon esa propuesta, fruncieron el ceño, por su envidia, por su egoísmo, por su maldad y después sonrieron, dicen, ¡ojalá y acepte! para que nos deje el espacio limpio; yo le digo y yo le externo mis puntos de vista, que Leonel Fernández no tiene que aceptar ningún cargo en la Organización de Estados Americanos, que Leonel Fernández no tiene que salir del país, el sitio de Leonel Fernández está aquí, como Presidente del Partido de la Liberación Dominicana y como un político con un gran activo, que podría, en un futuro, aspirar para dirigir los destinos del país; los hombres como Leonel Fernández, no necesitan la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos para catapultarlo a una posición política; Leonel Fernández tiene su propia estatura, tiene su capacidad y es un activo de los más importantes que tiene el país, para que esté dirigiendo la fuerza política que él preside y para que siga trillando el camino para cualquier aspiración futura que él tenga. En mi condición de Senador, en mi condición de dominicano, en mi condición de ciudadano, les damos las gracias, pero yo exhorto al Doctor Leonel Fernández a que sepa que su sitio, su lugar y su espacio es aquí, para que él siga orientando este pueblo. Muchas gracias.

(EN ESTOS MOMENTOS HACE ENTRADA EL SENADOR SECRETARIO AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, HORA: 5:24 P.M.)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidenta, colegas senadores; primero quiero recordarles a los colegas senadores, que mañana, a partir de las 8 de la mañana, nos encontraremos aquí, para salir con destino a la Presa de Monte Grande, para hacer un descenso ya aprobado por el Senado de la República; recientemente hubo un fallo, declarando extinta la acción penal en contra de los acusados con el caso de Bahía de las Águilas; en particular a nosotros, no nos sorprende esta decisión, porque hace un tiempo éramos muy pocos los que hablábamos de Pedernales, muy pocos los que tratábamos el tema de la provincia Pedernales y por lo tanto, no nos sorprende que, después de 17 años, un juicio donde la mayoría de las veces se cae porque no participan quienes deberían participar, los jueces declararon extinta la acción penal; cuando el

Presidente de la República, Danilo Medina, trató de resolver esta situación, con la propuesta que hizo a la nación y que una importante parte de la población se pronunció en contra de esta decisión, Pedernales se convirtió en el centro de atención del país y parte del mundo, durante dos meses; horas y horas de programas, horas y horas de exigencias al Presidente de la República para que retire esta decisión. Sin embargo, una vez el Presidente de la República hizo caso a esta parte de la población, jamás volvieron a hablar de la provincia Pedernales. Nosotros queremos pedirles que, no con la misma vehemencia, pero que por lo menos dediquen cinco o diez minutos diarios, a pedirle a la justicia dominicana, que resuelva la litis de los problemas de los terrenos de la provincia Pedernales, que ha castrado el desarrollo de esta región, por más de 17 años. Así como presionaron al Presidente de la República, para que gestionaran esta medida, asimismo nosotros pedimos que le exijan a la justicia dominicana, para que resuelva este conflicto. La peor decisión es la que no se toma, y nosotros, en la Región Sur, estamos sumamente preocupados porque se ha dicho, con mucha razón, que sin Pedernales no hay desarrollo turístico en la Región Sur; estamos muy preocupados de que pase el tiempo del Presidente Danilo, que es el Presidente que ha demostrado tener mayor interés en desarrollar esta región y que la justicia no tome una decisión, la que sea. Nosotros pedimos, exigimos que la justicia tome una decisión, porque la peor decisión es la que no se toma.

A todos esos grupos que exigieron al Presidente que deje sin efecto esta medida, de igual forma que presionen, que Pedernales sigue estando ahí, con las mismas necesidades, con los mismos problemas, que una persona se hace profesional y necesariamente tiene que emigrar para las grandes ciudades, o un ciudadano que necesite un empleo, tiene que venir a la Capital a conseguirlo, a crear los cordones de miseria que se crean aquí en la Capital. Por lo tanto, el problema sigue latente, que sigan exigiendo ahora a la justicia. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de concederle el turno al Senador Calderón, muy buenas tardes, Señora Vicepresidenta, señores secretarios, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa; debo presentar mi correspondiente excusa por haberme incorporado tarde a la Sesión, pero compromisos familiares me impidieron estar a tiempo, como es mi costumbre. Vamos a continuar.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas del Bufete Directivo y demás colegas senadores y senadoras. Lo que vamos a presentar es una Resolución que solicita la conformación de una Comisión Especial, de senadores y senadoras, para investigar los subsidios norteamericanos que sean desleales a la industria del ron dominicano.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL, EN SU PARTE DISPOSITIVA, DICE LO SIGUIENTE:)

RESUELVE:

PRIMERO: Designar una Comisión Especial de senadores con el objeto de investigar el caso de los subsidios norteamericanos a las industrias del ron que constituyan prácticas desleales a la producción de ron dominicano conforme a los acuerdos internacionales en esta materia.

SEGUNDO: Instruir a esta Comisión Especial de investigación, prestar atención permanente al proceso para el desmantelamiento del subsidio o su conversión a un mecanismo consistente a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el marco de las labores regulares del Senado de los Estados Unidos de América.

TERCERO: Establecer por medio de informes y reuniones con actores del sector productivo del ron dominicano para que la Comisión se edifique y pueda cumplir con sus fines.

CUARTO: Disponer un acercamiento institucional al Senado de los Estados Unidos de América, para apoyar los esfuerzos en busca de una nivelación del terreno productivo para la industria de ron dominicano.

QUINTO: Fijar un plazo de 45 días hábiles para que la comisión pueda rendir el informe correspondiente al Pleno Senatorial.

IN VOCE

Le solicitamos, Honorable Presidente, que esta resolución sea incluida en la Agenda

de hoy y que sea liberada de lectura y todo trámite. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Calderón propone al Pleno Senatorial, que la Resolución que acaba de leer, de la cual es el proponente, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, previa liberación de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU LIBERACIÓN DE TRÁMITES E
INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente, hace un momento pedí la inclusión en el Orden del Día de un Proyecto de Resolución que presenté, quisiera explicar a continuación..

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, ¿se aprobó la inclusión en el Orden del Día?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Sí

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted va a tocar el tema?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Sí

SENADOR PRESIDENTE: Cuando veamos el punto.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Okey

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo turnos solicitados en el presente punto, me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, ¿se incluyó, o no se incluyó en el Orden del Día?, pero me dicen que no se sometió a votación, la suerte que no se había aprobado el Orden del Día; como no concluimos la aprobación del Orden del Día, entonces, vamos a someterla, que se incluya, ¿cuál es?, ¿no se ha leído?, entonces, que se libere del trámite de comisión, para que la leamos y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; me refiero a la Iniciativa consistente a una Resolución que solicita la Designación de una Comisión Especial del Senado de la República, para Investigar la Naturaleza de la Venta del 47.5 de las Acciones de Antena Latina, que es la 1500-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos al Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE: Antes de iniciar con el conocimiento del Orden del Día, no sé si se habrá recordado a los senadores y senadoras presentes, que mañana tenemos un compromiso, partiendo a las ocho de la mañana desde aquí, con el asunto de Monte Grande.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00764-2003-PLO-SE

DACIÓN EN PAGO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS) REPRESENTADO POR EL DOCTOR WILLIAM JANA TACTUCK, UNA PORCIÓN DE TERRENO DE CUATRO MILLONES DE METROS CUADRADOS (4,000,000.00 MTS²), UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.264 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN ANDRÉS, LUGAR LOS COQUITOS, BOCA CHICA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,200,000,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/11/2002. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 23/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/6/2003. Tomada en

Consideración el 25/6/2003. Enviada a Comisión el 26/6/2003. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 00764-2003. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. Iniciativa: 01414-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 112-00, SOBRE HIDROCARBUROS. (**PROPONENTES: Amable Aristy Castro**). **Depositada el 6/3/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/3/2013. Tomada en Consideración el 13/3/2013. Enviada a Comisión el 14/3/2013. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído Desfavorable el 29/5/2013.**

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, el informe desfavorable de la iniciativa 01414-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

3. Iniciativa: 01364-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE INVITAR A COMPARECER POR ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LOS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ, AL MINISTRO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, AL MINISTRO DE HACIENDA, AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDRHI, AL

MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL CODIA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A OTRAS AUTORIDADES Y REPRESENTATIVOS DE INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROYECTO PRESA DE MONTE GRANDE, PARA ESCUCHAR SUS PONDERACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LEGALES. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Manuel Antonio Paula; Juan Olando Mercedes Sena).** Depositada el 1/2/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2013. Tomada en Consideración el 6/3/2013. Enviada a Comisión el 7/3/2013. Informe de Comisión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe Leído el 24/4/2013. En Agenda el 8/5/2013. Enviada a Comisión el 9/5/2013. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 01364-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

4. Iniciativa: 04766-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ ELÍAS VALDEZ BAUTISTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 114,179.46 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 181.57 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.18 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PEDREGAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,452,560.00. CONTRATO FIRMADO EL 30/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04766-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

5. Iniciativa: 04764-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FEDERICO PÉREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,768 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10.77 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, LOTE NO.44-A, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO AGROPECUARIO LA PIÑA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$86,160.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/09/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04764-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

6. Iniciativa: 00781-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SIXTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,974.17 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.11, DEL

DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN PANTOJA, LUGAR LA ISABELA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$597,417.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-03-2003. (CEA). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 27/8/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/10/2003. Tomada en Consideración el 22/10/2003. Enviada a Comisión el 23/10/2003. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.**

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 0781-2003. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

7. Iniciativa: 04775-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SILVIO ANTONIO MENA MENA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 18,865.81 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 30 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.29 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, PORCIÓN NO. 11-A DE MONTE PLATA, LUGAR: PROYECTO YABACAO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$150,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 03/10/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.**

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04775-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

8. Iniciativa: 04661-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RADHAMÉS DARÍO MARMOLEJOS FRICA: A) UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 7,565.23 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (12.03) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BATEY YACÓ, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE PARCELAS LAS LAGUNAS II, LOTE NO. 6; B) UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 7,301.10 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (11.61) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BATEY YACÓ, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE PARCELAS LAS LAGUNAS II, LOTE NO.7. UN TOTAL DE 14,866.33 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (23.64) TAREAS NACIONALES. VALORADAS EN LA SUMA DE RD\$118,200.00. CONTRATO FIRMADO EL 28/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.**

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04661-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

9. Iniciativa: 04656-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL ULISES LANTIGUA DÍAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 24,133.48 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A

(38.38) TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PALAMARA, PROYECTO LAS LAGUNAS, PORCIÓN NO.25. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$191,900.00. CONTRATO FIRMADO EL 04/01/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04656-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

10. Iniciativa: 04669-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO EDUARDO GARCÍA DE JESÚS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 164.06 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 103,169.67 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.79-REF, PARTE, DISTRITO CATASTRAL NO.12, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, LUGAR LA ISABELA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$377,607.10, CONTRATO FIRMADO EL 03/12/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04669-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

11. Iniciativa: 04667-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN BAUTISTA FÉLIZ FÉLIZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 12 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 7,563.26 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 PTE, DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL TORO, PROYECTO AGROPECUARIO 166, LOTE NO.109, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$78,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 12/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/4/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/4/2008. Tomada en Consideración el 22/4/2008. Enviada a Comisión el 23/4/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04667-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

12. Iniciativa: 04791-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FAUSTO SUÁREZ CASTILLO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (21.15) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 13,304.33 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.236 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, ANDRÉS KM.36, LUGAR: BOCA CHICA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$126,900.00. CONTRATO FIRMADO 28/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el

24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04791-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

13. Iniciativa: 04783-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA THELMA GREGORIA ÁLVAREZ MAJIA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,158.05 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.32, EL DISTRITO NACIONAL, BOCA CHICA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$269,756.25. CONTRATO FIRMADO 25/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.**

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04783-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

14. Iniciativa: 04798-2008-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y

EL SEÑOR RAMÓN EMILIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE (67.28) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 42,170.28 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.29 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.3, DE MONTE PLATA, LUGAR: PROYECTO YABACAO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$336,400.00. CONTRATO FIRMADO 01/05/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 19/6/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/6/2008. Tomada en Consideración el 24/6/2008. Enviada a Comisión el 26/6/2008. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 04798-2008. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 01344-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 18 DE ABRIL DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL LOCUTOR". **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS. Juan Julio Campos Ventura.)** Depositada el 21/12/2012. Tomada en Consideración el 24/1/2013. Enviada a Comisión el 24/1/2013. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa 01344-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. Iniciativa: 01354-2013-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DÍA DE REYES Y 26 DE ENERO, DÍA DE DUARTE DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** Depositada el 23/1/2013. Tomada en Consideración el 24/1/2013. Enviada a Comisión el 24/1/2013. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído con Modificaciones el 29/5/2013.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa 01354-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

3. Iniciativa: 01485-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR. **(PROPONENTES: Cámara de Diputados, Miguel David Collado Morales).** Depositada el 9/5/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/5/2013. Tomada en Consideración el 15/5/2013. Enviada a Comisión el 16/5/2013. Informe de Comisión Firmado el 29/5/2013. En Agenda el 29/5/2013. Informe Leído el 29/5/2013.

(Senador Secretario Amílcar Jesús Romero Portuondo, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa 01485-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1) Iniciativa 1395-2013-PLO-SE

CONVENIO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE DEL 21 DE MAYO DE 1974.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 01395-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO ÚNICA LECTURA.**

2) Iniciativa 1501-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SENADORES PARA INVESTIGAR LOS SUBSIDIOS NORTEAMERICANOS QUE SEAN DESLEALES A LA INDUSTRIA DEL RON DOMINICANO.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, dicha resolución. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

Iniciativa 01500-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA INVESTIGAR LA NATURALEZA DE LA VENTA DEL 47.5% DE LAS ACCIONES DE ANTENA LATINA, CANAL 7 TV-VHF Y CANAL 21 TV-UHF.

(Senador Secretario Ad-Hoc, Manuel Antonio Paula, dio lectura a dicho informe)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la iniciativa 01500-2013. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Como se han aprobado dos comisiones especiales en la Sesión de hoy; la Resolución que sometió el Senador Calderón vamos a integrarla de la siguiente manera:

Carlos Antonio Castillo Almonte, quien la presidirá.

Charles Mariotti Tapia,

Francis Emilio Vargas Francisco,

Tommy Alberto Galán Grullón,

Julio César Valentín Jiminián,

Félix María Vásquez Espinal,

Euclides Rafael Sánchez Tavárez.

Sobre la iniciativa 1500-2013, estará integrada de la siguiente manera:

Tommy Alberto Galán Grullón,

Wilton Bienvenido Guerrero Dumé,

Prim Pujals Nolasco,

Arístides Victoria Yeb,

Rubén Darío Cruz Ubiera,

Manuel de Jesús Güichardo Vargas,

Amarilis Santana Cedano.

Mañana tenemos el compromiso de Monte Grande, a las 8:00 A.M. saldrá el autobús, para estar en el lugar más o menos entre 10:00 a 10:30 A.M., sería bueno que fuera una gran cantidad de senadores.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (21)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO AD-HOC
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHÍN SASSO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 12 de junio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:20 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

AMÍLCAR JS. ROMERO PORTUONDO
Secretario

MANUEL ANTONIO PAULA
Secretario Ad- Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.